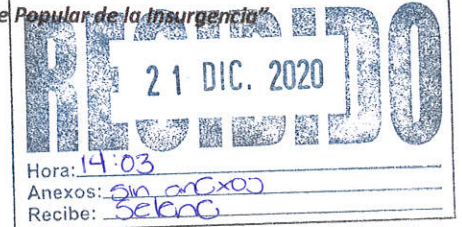


Oficio número: DFE/486/2020

Asunto: Se informa asunto.
Guanajuato, Gto., 21 de diciembre del 2020
Función Edilicia

"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe Popular de la Insurgencia"



Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato
Presente

Me permito hacer referencia al acuerdo aprobado en la sesión ordinaria número 13 de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, celebrada el día 26 de noviembre de 2020, específicamente en el punto número 4 del orden del día, por el que se determinó presentar a los integrantes del Ayuntamiento el proyecto de Dictamen que ha elaborado la presidencia de esta Comisión, por el que se propone dar solución a la propuesta de Punto de Acuerdo presentada ante el Pleno en la sesión extraordinaria número 11, en el punto 6 del orden del día; lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

En seguimiento a lo anterior, mediante oficios personalizados entregados en la oficina de síndicos y regidores el día 1 de diciembre se remitió el proyecto de Dictamen de referencia para que en un plazo que no excediera de 5 días hábiles, pudieran dirigir sus comentarios y observaciones a la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación. El 8 de diciembre de la presente anualidad, se recibió el oficio SYR/606/2020 suscrito por la Síndica María Elena Castro Cerrillo, y los regidores, Cecilia Pöhls Covarrubias, Ana Bertha Melo González, Magaly Liliana Segoviano Alonso, Karen Burstein Campos, Alejandro García Sánchez y Óscar Edmundo Aguayo Arredondo, por medio del cual realizaron sus observaciones al proyecto de Dictamen.

Ahora bien, sesión ordinaria número 28, celebrada el 27 de enero de 2020, específicamente en el punto 6 del orden del día, el Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos el calendario de días inhábiles y periodos vacacionales para el año 2020, mismo que contempla en el segundo periodo vacacional 10 días hábiles del 22 de diciembre al 6 de enero de 2021, reincorporándose el 7 de enero de 2021.

En ese orden de ideas, por la naturaleza y complejidad del asunto; así como para estar en posibilidad de analizar las observaciones con realizadas por la síndica y los regidores al proyecto de dictamen, me permito informar a este órgano colegiado sobre la imposibilidad de determinar sobre el dictamen aludido dentro del plazo legalmente establecido; razón por la que se hace de su conocimiento que el dictamen de mérito será remitido dentro de los primeros 30 treinta días hábiles del año 2021.



Ayuntamiento 2018 - 2021



Lo anterior, con fundamento en los artículos 36 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 79 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 16 fracción II y 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

En espera de sus atentas consideraciones, les envío un cordial saludo.

Atentamente,

Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez,
Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano,
Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación.